



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2319



Fecha de ingreso:20-07-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-06-2024

Folio:2023-2319

Certificado de ingresos:

SELLO



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

Solicitante: ELMA YOLANDA ANDAZOLA ESTRADA Y JESUS MIGUEL LOYA MIRAMONTES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-432-004-00018-00-0000

Propietario: ELMA YOLANDA ANDAZOLA ESTRADA

Domicilio: CALL AVICULTURA L09 M04 COLONIA ZOOTECNIA

VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	130.24	123.49	0.00		19,283.23
1990340	REVISION DE PLANOS	1	130.24	123.49	0.00		550.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	130.24	123.49	0.00		550.95
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	9,641.61
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	130.24	123.49	0.00		1,928.32
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			390.72	370.47	0.00		\$ 31,955.06

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1874 JESUS CARLO HERRERA MENDOZA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

MRQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-06-2024 10:57:53

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02143a18749d79f0127fd4474d4d013b1ac3d3b212f02144b52c82064e64e77b5e26bd604ee79a22912d901